CORTE CONSTITUCIONAL DEL
ECUADOR

LITIGIOS COMPLEJOS EN LAS AMÉRICAS

Sistematización y Análisis de Jurisprudencia

PERÍODO RELEVADO
2009 - 2018

MinisterioPúblicoFiscal
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LITIGIOS COMPLEJOS EN LAS AMÉRICAS

Presentacion

En las últimas décadas se han presentado múltiples casos ante los tribunales de justicia que exponen un elevado grado de complejidad. Estos casos complejos presentan diversos elementos que dificultan su resolución. En estos casos, por ejemplo, se encuentra en juego el ejercicio pleno de derechos fundamentales por parte de un gran número de personas o se requieren importantes recursos presupuestarios y/o tiempo para su solución. En estos casos se suele requerir también la intervención coordinada de múltiples organismos públicos, la creación de nuevos organismos, y/o la modificación de estructuras organizacionales.

La sentencia en un caso complejo[1], en consecuencia, puede tener una alta incidencia en la definición de las políticas públicas de un país. Por ejemplo, cuando el poder judicial ampara que se brinden ciertos tratamiento de salud a todas las personas afectadas por VIH, se establece que el Estado debe brindar una solución habitacional a las personas que se encuentren en determinadas circunstancias, o bien se establecen pisos mínimos concretos respeto de las condiciones de detención de las personas privadas de libertad.

Estos casos complejos plantean que las necesidades e intereses generales de la sociedad reclaman un rol más activo de los órganos de justicia. En estos casos se exige que los órganos de justicia evalúen la totalidad de los intereses en juego, el impacto que ello produce en el interés general de la sociedad y el modo en el cual se lleva adelante un proceso judicial.

El Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo aquello como premisa, inició la investigación titulada Litigios Complejos en las Américas para analizar estas circunstancias con una mirada comparada. A tal fin se relevó, sistematizó y analizó la jurisprudencia en casos complejos de los máximos tribunales de justicia de diversos países de las Américas: Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México y Perú.

El presente cuadernillo digital comprende la sistematización de 38 sentencias dictadas por la Corte Constitucional del Ecuador entre los años 2009 y 2018. En líneas generales, esquematiza y sintetiza la jurisprudencia del Tribunal respecto de litigios complejos utilizando los criterios detallados en la sección Metodología. La investigación y análisis de las sentencias ha sido producto del trabajo en conjunto con dicha corte, a partir del intercambio y búsqueda de aquellas sentencias que cumplieran con las características de litigios complejos.

El objetivo final del presente cuadernillo digital de jurisprudencia es garantizar el “efecto útil”. Sobre la base de segmentar por título y subtítulo diferentes aspectos de esta temática, hemos puesto a disposición los párrafos relevantes a los que se puede acceder (desde cualquier dispositivo), pudiendo leer, copiar y pegar uno o varios párrafos, tan sólo haciendo clic en cada subtítulo específico.

---

1. “También llamados ”litigios estratégico”, “litigio de impacto”, “litigio de interés público”, “litigio colectivo”, “litigio estructural”, entre otros

DIRECCIÓN GENERAL

LUIS J. CEVASCO
Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JUAN G. CORVALÁN
Fiscal General Adjunto en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DIRECCIÓN EJECUTIVA

MARIA DE LAS NIEVES MACCHIAVELLI AGRELO
Secretaria General a cargo de la Secretaria Judicial de la Fiscalía General

IVANA CENTANARO
Secretaria General de Derechos y Garantías y de la Población Vulnerable

LUCIA BELLOCCHIO
Secretaria Judicial Fiscalía General Adjunta CAyT

ANA INES IRIBARNE
Oficina de Gestión Judicial Fiscalía General Adjunta CAyT

MATÍAS HERNANDEZ
Oficina de Derechos Humanos Secr. Gral. DyGyPV

MELISA RABAN
Fiscalía General Adjunta CAyT

COORDINACIÓN EJECUTIVA

Albertsen, Lihué María

Ciraudo, Denise

Maletti, Magdalena

Manjarín, María José

Rodríguez, Paula

Vigo, Fiorella

EQUIPO DE SISTEMATIZACIÓN

Calvetti, Melani

Canda, Joaquín

Falcucci, Eloisa

Galoto, Julieta

Girardi, Carina

Gomez Giacoia, Mariana

Maida, Vanesa

Moccia, Agostina

Mullally, Estefanía

Palumbo, Julián

EQUIPO DE DISEÑO

Fernandez Bruniar, Juan José

Puig, Matías Ezequiel

En el marco de la investigación "Litigios Complejos en las Américas", desde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se relevaron más de setecientas (700) sentencias sobre litigios complejos, centrándonos en el control judicial de políticas públicas. De este modo, y con la colaboración de los máximos tribunales de justicia de Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Perú, y México, se llevó a cabo un trabajo de sistematización y análisis de jurisprudencia conforme a los siguientes criterios y metodología.

PAÍSES Y TRIBUNALES DE JUSTICIA: CRITERIOS DE SELECCIÓN

El trabajo de sistematización se realizó sobre la jurisprudencia de los máximos tribunales de justicia de siete (7) países de las Américas, bajo el entendimiento que estos tribunales son los interpretes finales de sus respectivas constituciones nacionales. En aquellos países donde el diseño institucional ha previsto la constitución de una corte constitucional o una sala constitucional dentro de una corte suprema de justicia, se ha priorizado la jurisprudencia de dichas instituciones.

Los países fueron seleccionados en el marco de las Américas pues presentan una cultura jurídica similar -basada en la tradición continental europea- y operan bajo el marco jurídico del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Además, se utilizó como criterio de selección de los países la representación geográfica de la región y la accesibilidad de sus sentencias. Entre los criterios de accesibilidad se tuvo en cuenta el idioma original en el que estaban redactadas sus sentencias, así como la publicidad y sistemas de búsquedas públicos de las sentencias.

En consecuencia, la presente investigación analiza las sentencias de los siguientes tribunales de justicia:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación Mexicana
- Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina
- Corte Constitucional de Colombia
- Corte Suprema de Justicia de Costa Rica
- Corte Constitucional del Ecuador
- Corte Suprema de Justicia de El Salvador
- Tribunal Constitucional del Perú

SENTENCIAS:
CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las sentencias sobre las que recayó el trabajo de sistematización fueron aquellas dictadas por los tribunales de justicia mencionados previamente en casos o litigios complejos. A los efectos de esta investigación se entiende por "litigios complejos" [1] a aquellos en los que se presentan diversos elementos que dificultan su resolución. Esta complejidad puede estar dada por la gran cantidad de personas cuyos intereses están en juego, por la necesidad de involucrar importantes recursos presupuestarios, y/o por requerir largos plazos de tiempo para su solución. La complejidad también puede estar dada por la forma en que se encuentra organizado el aparato gubernamental, requiriendo la intervención coordinada de múltiples organismos públicos, la creación de nuevos organismos, y/o la modificación de estructuras organizativas. Las sentencias dictadas en el marco de un litigio complejo, en consecuencia, suelen tener una alta incidencia en la definición de las políticas públicas de un país.

Además de estos criterios, se estableció un límite temporal a la investigación. El limite temporal utilizado fue el de abordar en forma prioritaria la jurisprudencia de los últimos quince (15) a veinte (20) años. Este límite temporal, sin embargo, no fue aplicado rigurosamente, sino que se amplió o recortó el límite temporal de acuerdo a las circunstancias propias de cada país. Las reformas constitucionales más recientes de cada país fueron un factor relevante a tener en cuenta para determinar el límite temporal, ampliándolo incluso a la jurisprudencia previa a una reforma constitucional que hubiese sentado ciertas bases que luego fueron incorporadas al texto constitucional. Así mismo, la disponibilidad de las sentencias en algunos casos exigió limitar el alcance temporal de la investigación.

En virtud de estos criterios, el trabajo de sistematización se realizó de la siguiente manera:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación Mexicana:
  - Período relevado: 2001-2016
  - Cantidad de sentencias relevadas: 82
- Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina:
  - Período relevado: 1990-2017.
  - Cantidad de sentencias relevadas: 73
- Corte Constitucional de Colombia:
  - Período relevado: 1998-2017.
  - Cantidad de sentencias relevadas: 136
- Corte Suprema de Justicia de Costa Rica:
  - Período relevado: 2003-2017.
  - Cantidad de sentencias relevadas: 124
- Corte Constitucional del Ecuador:
  - Período relevado: 2009-2018.
  - Cantidad de sentencias relevadas: 120

1. La doctrina, a pesar de las diferencias conceptuales que se pueden identificar en uno u otro caso, también suele llamar a este tipo de litigio como "litigio estructural", "litigio de interés público", "litigio colectivo".

- Corte Suprema de Justicia de El Salvador:
  - Período relevado: 1995-2017.
  - Cantidad de sentencias relevadas: 108

- Tribunal Constitucional del Perú:
  - Período relevado: 2004-2017.
  - Cantidad de sentencias: 57

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Relevamiento de las sentencias: fuentes

Las sentencias fueron relevadas desde distintas fuentes, complementarias entre sí. En la mayoría de los casos se establecieron vínculos de colaboración con los tribunales de justicia seleccionados. En algunas instancias dichos vínculos fueron formalizados con convenios de colaboración entre el Ministerio Público Fiscal y los respectivos tribunales (ej.: Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y Corte Constitucional de Ecuador). En virtud de ello, magistrados y funcionarios de dichos tribunales remitieron listados de sentencias que su criterio encuadraban con los criterios de selección previamente establecidos. En algunas instancias, esos vínculos de colaboración con los tribunales se complementaron con otros desarrollados con instituciones académicas del país bajo análisis (ej.: Universidad Dr. José Matías Delgado de El Salvador).

Además, se recurrió a bases de datos y sistemas de búsqueda online que los tribunales de justicia tienen disponibles para el público en general, así como publicaciones oficiales de los tribunales con compendios de su jurisprudencia.

Análisis y sistematización de las sentencias

A) Fichas de sentencia

En primer lugar, una vez seleccionadas las sentencias de cada país bajo los criterios previamente desarrollados, se procede a la lectura de la sentencia y la elaboración de fichas de sistematización de cada una de ellas.

Cada ficha contiene dos secciones:

1) Clasificación y descripción de las sentencias

En la ficha se realiza la clasificación de la sentencia conforme a diversos factores. Entre ellos:

a) Relevancia de la sentencia en las políticas públicas:

i) Grupo A: Litigios de alta incidencia en alguna política pública; creación de organismos públicos y/o modificación sustanciales de estructuras organizativas; tiempo considerable para ejecutar la orden judicial; y

ii) Grupo B: Litigios que incidan en cierta medida en alguna política pública y afecten a un gran número de personas.

b) Nivel de intervención judicial

i) Nivel de intervención fuerte: el tribunal define pautas y medidas concretas y detalladas que deben formar parte de una política pública para garantizar derechos fundamentales, dejando escaso margen de discrecionalidad a los otros poderes del Estado sobre la forma de cumplir con dichas pautas o medidas;

i)) **Nivel de intervención *medio*: el tribunal establece la insuficiencia y/o ineficiencia y/u omisión en sentido estricto en la implementación de la política pública para garantizar los derechos fundamentales y establece lineamientos generales que deben cumplirse, dejando a los otros poderes del Estado un margen de discrecionalidad sobre las formas de cumplir con dichos lineamientos;**

ii)) **Nivel de intervención *moderada*: el tribunal se limita a establecer la insuficiencia y/o ineficiencia y/u omisión en sentido estricto en la implementación de la política pública para garantizar derechos fundamentales y deja un amplio margen de discrecionalidad a los otros poderes del Estado para la definición de las medidas y formas de abordar la situación compleja.**

a) **Derechos fundamentales involucrados**

Ej.: derecho a la igualdad y la no discriminación, derecho a la vivienda, derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a un ambiente sano, derechos laborales y de la seguridad social

b) **Grupos en situación de vulnerabilidad involucrados**

Ej.: personas privadas de la libertad, mujeres, niñas/niños/adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de extrema pobreza, personas desplazadas forzadamente, personas migrantes, pueblos y comunidades indígenas, etc.

Otras clasificaciones realizadas se refieren a: e) Tipo de acción interpuesta, f) Tipo de efectos (generales o entre las partes) de las sentencia, g) Tipo de referencia a instrumentos y jurisprudencia internacional (determinante o referencia), y h) tipo de plazo de ejecución de la sentencia (exacto, genérico, sin plazo).

Además, la ficha contiene información resumida del caso relativa a:

- **Descripción de la situación fáctica**
- **Pretensión de las partes**
- **Respuesta judicial a la pretensión de las partes**
- **Encuadre normativo**

2) **Sistematización de considerandos relevantes**

La ficha también contiene una selección de los considerandos relevantes de la sentencia, transcriptos con su respectiva cita. Los considerandos de la sentencia son relevantes cuando en ellos el tribunal haya establecido principios, reglas y excepciones. Además, cada considerando es titulado (y subtitulado) conforme con la temática abordada. En la medida de las posibilidades la titulación fue realizada respetando la terminología utilizada por el tribunal y/o la constitucional nacional del país en cuestión.

B) Compendios de jurisprudencia

1) Cuadernillos por país

Los considerandos relevantes incluidos en cada una de las fichas de sentencias son luego agrupados en cuadernillos por país.

Cada uno de los siete (7) cuadernillo de país es organizado bajo los siguientes ejes (según corresponda):

i) Dignidad Humana

ii) Principios

a. Generales

b. Sectoriales

iii) Derechos Fundamentales

iv) Grupos en situación de vulnerabilidad

En la medida de las posibilidades el orden en que se presentan los distintos temas fue establecido de conformidad con el orden en que estos son presentados en la constitucional nacional del país en cuestión.

2) Cuadernillos temáticos

Aplicando idéntica metodología, una vez culminados los cuadernillos por país, se realizan cuadernillos temáticos. Estos cuadernillos temáticos consisten en el compendio de jurisprudencia por "Derecho", "Cuestión" y/o "Grupo en situación de Vulnerabilidad".

La selección de estos cuadernillos temáticos se realizó sobre la base de aquellas cuestiones que fueron por varios de los distintos tribunales de justicia analizados.

Los cuadernillos temáticos elaborados fueron:

- ✓ Dignidad humana y Principio pro-homine
- ✓ Derecho a la igualdad y no discriminación
- ✓ Derecho a la salud
- ✓ Derecho a la vivienda
- ✓ Derecho a un ambiente sano
- ✓ Derecho a la educación
- ✓ Derechos laborales y de la seguridad social
- ✓ Derecho y cuestiones de género
- ✓ Derechos de las niñas, niños y adolescentes
- ✓ Derecho de las personas con discapacidad
- ✓ Derechos de las personas adultas mayores
- ✓ Derechos de las personas privadas de la libertad
- ✓ Derechos de los pueblos y comunidades indígenas

EQUIPO DE TRABAJO

El presente trabajo de investigación fue realizado por la Fiscalía General Adjunta Contencioso Administrativo y Tributario y la Secretaría General de Derechos y Garantías y de la Población Vulnerable (Oficina de Derechos Humanos) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los directores ejecutivos tuvieron a su cargo el diseño metodológico de la investigación, así como la dirección de su implementación, bajo la dirección general de las autoridades del Ministerio Público Fiscal. Así mismo, los directores ejecutivos realizaron la revisión final de los cuadernillos por país.

Los coordinadores ejecutivos fueron los encargados de realizar el trabajo de relevamiento, análisis y sistematización de la jurisprudencia de cada país, así como el armado de los cuadernillos por país y temáticos. Para ello, cada coordinador ejecutivo contó con el apoyo de un equipo de sistematización.

PARA ACCEDER AL CONTENIDO COMPLETO, HAS CLICK AQUÍ

1. DIGNIDAD HUMANA Y VIDA DIGNA

2. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

2.1. Principios transversales

2.1.1. Principios de aplicación de los derechos

2.1.1.1. Principio de igualdad y no discriminación

2.1.1.1.1. Doble dimensión

2.1.1.1.1.1. Vulneración del principio de igualdad formal

2.1.1.1.2. Mandatos del principio de igualdad

2.1.1.1.3. Interrogantes que el principio debe responder

2.1.1.1.4. Test de razonabilidad

2.1.1.1.5. Discriminación

2.1.1.1.5.1. Discriminación positiva

2.1.1.1.6. Trato distinto o preferencial en atención al caso

2.1.1.1.7. Discriminación y distinción

2.1.1.1.8. Trato igualitario y trato diferenciado en el ámbito laboral

2.1.1.1.9. Pensiones alimenticias

2.1.1.1.10. Interpretación y aplicación

2.1.1.1.11. Rol de los jueces

2.1.1.1.12. Medidas de acción positiva

2.1.1.2. Prohibición de restricción y prohibición de regresividad

2.1.1.3. Principio de progresividad

2.1.1.3.1. Doble dimensión

2.1.1.4. Principio de irretroactividad

2.1.1.5. Principio pro homine

2.1.1.5.1. Aplicación e interpretación

2.1.2. Principios de la participación

2.1.2.1. Principio de representatividad

2.1.2.1.1. Ejercicio de representación en el sistema de seguridad social

2.1.3. Principios de la función legislativa

2.1.3.1. Principio de reserva de ley

2.1.3.1.1. Concepto

2.1.3.1.2. Alcance

2.1.4. Principios de la administración de justicia

2.1.4.1. Principios procesales

2.1.4.1.1. Principio de formalidad condicionada

2.1.4.1.2. Principio de economía procesal

2.1.4.1.3. Principio Iura novit curia

2.1.4.2. Principio de debida diligencia

2.1.5. Métodos y reglas de interpretación

2.1.5.1. Constitucional

2.1.5.1.1. Principio de proporcionalidad

2.1.5.2. Infraconstitucional

2.1.5.2.1. Interpretación normativa integral y sistemática

2.1.6. Supremacía constitucional

2.1.6.1. Principio de jerarquía normativa

2.1.6.1.1. Colisión entre un instrumento internacional y la Constitución

2.1.7. Seguridad jurídica como principio

2.2. Principios sectoriales

2.2.1. Reparación integral como principio

2.2.2. Principios aplicables al derecho a la seguridad social

2.2.2.1. Principios de solidaridad y subsidiariedad

2.2.2.2. Principio de suficiencia

2.2.3. Principio de no devolución o non-refoulement del derecho de refugiados

2.2.3.1. Límites al principio de no devolución

2.2.4. Principio de libertad de empresa y la discriminación de género

2.2.5. Principios aplicables a los derechos de niñas, niños y adolescentes

2.2.5.1. Interés superior de niñas, niños y adolescentes

2.2.5.1.1. Aplicación del principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes

2.2.5.1.2. Omisión del interés superior de niñas, niños y adolescentes

2.2.5.2. Principio de trato prioritario a niñas, niños y adolescentes

2.2.5.2.1. Principio de proporcionalidad y prevalencia de los derechos de niñas, niños adolescentes

2.2.5.2.2. Distinción entre principio de trato prioritario y principio de interés superior del niño

2.2.6. Principios aplicables a los derechos de adultos mayores

2.2.6.1. Principios rectores

2.2.6.1.1. Principio de independencia

2.2.6.1.2. Principios de participación

2.2.6.1.3. Principios de cuidados

2.2.6.1.4. Principios de autorrealización

2.2.6.1.5. Principios de dignidad

2.2.6.2. Principio de progresividad y medidas para garantizar los derechos de adultos mayores

2.2.7. Principios con perspectiva intercultural

2.2.7.1. Continuidad Histórica

2.2.7.2. Diversidad cultural

2.2.7.2.1. Interpretación jurisprudencial de la Corte Constitucional de Colombia

2.2.7.3. Interculturalidad

2.2.7.4. Interpretación intercultural

LEER CAPÍTULO COMPLETO

3. GARANTÍAS JURISDICCIONALES

3.1. Acción de protección

3.1.1. Procedencia

3.1.2. Finalidad

3.1.3. Procedimiento

3.1.4. Derechos Tutelados

3.1.5. Análisis constitucional

3.1.6. Rol de los jueces constitucionales

3.2. Acción extraordinaria de protección

3.2.1. Procedencia

3.2.2. Legitimación activa

3.2.3. Mecanismo excepcional

3.2.4. Rol de los jueces constitucionales

3.2.5. Garantismo y acción extraordinaria de protección

3.3. Acción de incumplimiento

3.3.1. Concepto y finalidad

3.3.2. Alcance

3.3.3. Contenido

3.4. Medidas cautelares

3.4.1. Procedencia

3.4.2. Forma de presentación

3.4.3. Enmienda de oficio de forma de presentación

3.4.4. Consecuencias de la no adopción de medidas cautelares

3.5. Reparación integral

3.5.1. Concepto

3.5.2. Reparación integral como principio

3.5.3. Rol de los jueces constitucionales

3.5.4. Medidas de reparación

3.5.4.1. Tipos de medidas de reparación

3.5.4.1.1. Restitución del derecho

3.5.4.1.2. Medidas para la reparación por daño material

3.5.4.1.2.1. Derecho de repetición

3.5.4.1.3. Medidas para la reparación por daño inmaterial

3.5.4.1.3.1. Disculpas públicas

3.5.4.1.3.2. Rehabilitación

3.5.4.1.4. Garantía de no repetición

3.5.4.1.4.1. Obligación de investigación y sanción

LEER CAPÍTULO COMPLETO

4. CONTROL ABSTRACTO DE CONSTITUCIONALIDAD

4.1. Acción pública de inconstitucionalidad

4.1.1. Naturaleza jurídica

4.1.2. Características

4.1.3. Alcance e interpretación

4.1.4. Declaración de inconstitucionalidad

4.1.5. Control abstracto de inconstitucionalidad

4.1.5.1. Sentencias atípicas modulatorias

4.1.6. Rol de la Corte Constitucional

LEER CAPÍTULO COMPLETO

5. CONTROL CONCRETO DE CONSTITUCIONALIDAD

6. DERECHOS CONSTITUCIONALES

6.1. Características

6.2. Protección de los derechos constitucionales

6.3. La dignidad humana como fundamento de los derechos constitucionales

6.4. Desarrollo progresivo

6.5. Obligación estatal de garantizar el efectivo goce de los derechos

6.5.1. Obligaciones positivas

6.5.2. Obligaciones negativas

6.5.3. Accionar del Estado para la defensa de los derechos

6.6. Ejercicio y limitaciones de los derechos constitucionales

6.6.1. Limitación a los derechos constitucionales

6.6.2. Diferencia entre restricción y regulación de los derechos

6.7. Derechos constitucionales en el marco del garantismo

6.8. Derechos de libertad

6.8.1. Derecho a la vida digna

6.8.1.1. Doble dimensión de la protección

6.8.1.2. Obligación del Estado

6.8.1.3. Protección en el derecho común y en el derecho indígena

6.8.1.4. Derecho a la vida digna y derecho de alimentos

6.8.1.4.1. Obligación del Estado

6.8.2. Derecho a la igualdad y no discriminación

6.8.2.1. Distinción entre igualdad formal y material

6.8.2.1.1. Dimensión formal

6.8.2.1.1.1. Igualdad en la formulación del derecho

6.8.2.1.2. Dimensión material

6.8.2.2. Categorías sospechosas

6.8.2.2.1. Cómo identificarlas

6.8.2.2.2. Grupos en situación de vulnerabilidad

6.8.2.2.3. Presunción de inconstitucionalidad

6.8.2.2.4. Presunción de conducta arbitraria

6.8.2.2.5. Prohibición de discriminación directa e indirecta

6.8.2.2.6. Discriminación inversa para reducir desigualdades

6.8.2.2.7. Género como categoría sospechosa

6.8.2.3. Obligación del Estado en el diseño de políticas públicas

6.8.2.3.1. Acciones positivas

6.8.3. Derecho al libre desarrollo de la personalidad

6.8.3.1. Concepto

6.8.3.2. Obligación del Estado

6.8.3.3. Límite al libre desarrollo

6.8.3.4. Libre desarrollo e identidad

6.8.4. Derecho de petición

6.8.4.1. Respuesta de la Administración

6.8.5. Derecho a la propiedad

6.8.5.1. Concepto y dimensiones

6.8.5.2. Formas de propiedad

6.8.5.3. Obligaciones del Estado

6.8.5.3.1. Privación de la propiedad

6.8.5.3.1.1. Declaratoria de utilidad pública

6.8.5.3.1.2. Diferencia entre utilidad pública e interés social

6.8.6. Derecho a la identidad

6.8.6.1. Contenido

6.8.6.2. Derecho a la identidad y reconocimiento de la personalidad jurídica

6.8.6.3. Doble dimensión

6.8.6.4. Regulación jurídica del nombre y apellido

6.8.6.5. Derecho a la identidad de niñas y niños

6.8.6.5.1. Interés superior del niño

6.8.6.6. Identidad de género

6.8.6.6.1. Modificación del "dato sexo"

6.8.6.6.2. Personas transexuales

6.8.6.6.2.1. Modificación del "dato sexo" de personas transexuales

6.9. Derechos de la naturaleza

6.9.1. Recursos genéticos

6.9.1.1. Obligación del Estado respecto del acceso

6.9.1.2. Propiedad del Estado

6.9.1.3. Concienciación

6.10. Derechos de protección

6.10.1. Derecho a la tutela judicial efectiva

6.10.1.1. Características

6.10.1.2. Componentes del derecho

6.10.1.2.1. Acceso a la justicia

6.10.1.2.2. Estricto cumplimiento del marco legal vigente

6.10.1.2.2.1. Motivación de las resoluciones

6.10.1.2.2.2. Plazo razonable

6.10.1.2.3. Derechos tutelados

6.10.2. Derecho al debido proceso

6.10.2.1. Garantías del debido proceso

6.10.2.1.1. Debido proceso en la garantía de motivación

6.10.2.1.1.1. Como obligación

6.10.2.1.1.2. Objeto

6.10.2.1.1.3. Motivación como garantía

6.10.2.1.1.4. Características de decisión judicial debidamente motivada

6.10.2.1.1.5. Requisitos

6.10.2.1.1.5.1. Razonabilidad

6.10.2.1.1.5.2. Lógica

6.10.2.1.1.5.3. Comprensibilidad

6.10.2.1.1.6. Razonamiento justificativo

6.10.2.1.1.7. Planteamiento del problema jurídico

6.10.2.1.1.8. Regla de la sana crítica y valoración de la prueba

6.10.2.1.2. Debido proceso en la garantía de la defensa

6.10.2.2. Derecho a la defensa

6.10.2.2.1. Motivación de las resoluciones

6.10.3. Derecho a la seguridad jurídica

6.10.3.1. Condiciones para que proceda

6.10.3.2. Seguridad jurídica como principio

6.10.3.3. Derecho a la seguridad jurídica y principio de supremacía constitucional

6.10.3.4. Seguridad jurídica en el bloque de constitucionalidad

6.11. Derechos del buen vivir

6.11.1. Derecho a la vivienda

6.11.1.1. Aspectos para caracterizar de adecuada una vivienda

6.11.1.1.1. Seguridad jurídica de la tenencia

6.11.1.1.2. Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura

6.11.1.1.3. Gastos soportables

6.11.1.1.4. Habitabilidad

6.11.1.1.5. Asequibilidad

6.11.1.1.6. Lugar

6.11.1.1.7. Adecuación cultural

6.11.1.2. Obligaciones del Estado

6.11.1.2.1. Obligación positiva o de hacer/acción

6.11.1.2.2. Garantía de prestación

6.11.1.2.2.1. Sistema de incentivos para la vivienda

6.11.1.2.2.1.1. No se requiere contar con título de propiedad

6.11.1.2.3. Obligación negativa o de abstención/omisión/no hacer

6.11.1.3. Desalojo

6.11.1.3.1. Intromisión de terceros

6.11.1.3.2. Desalojo forzoso

6.11.2. Derecho a la salud

6.11.2.1. Desarrollo progresivo del derecho a la salud

6.11.2.2. Derechos vinculados al derecho a la salud

6.11.2.3. Derecho a la salud como servicio público

6.11.2.4. Obligaciones del Estado

6.11.2.4.1. Políticas públicas

6.11.2.4.2. Medidas de acción positiva

6.11.2.4.3. Rol preventivo del Estado

6.11.2.4.4. Seguros de salud

6.11.2.4.5. Obligación de los órganos jurisdiccionales

6.11.2.5. Sistema Nacional de Salud

6.11.2.6. La enfermedad profesional

6.11.2.6.1. Concepto

6.11.3. Derecho al trabajo

6.11.3.1. Derecho a la igualdad en la esfera laboral

6.11.3.1.1. Igualdad formal

6.11.3.1.2. Estabilidad laboral reforzada

6.11.3.1.3. Situación de los trabajadores con disminución de sus capacidades físicas

6.11.3.2. Aspectos del derecho al trabajo

6.11.3.2.1. Libertad de asociación y libertad sindical

6.11.3.2.2. Contratación colectiva

6.11.3.2.2.1. Limitaciones

6.11.3.2.3. Desnaturalización de los contratos ocasionales

6.11.3.2.4. Remuneraciones laborales en casos de doble vulnerabilidad

6.11.3.2.5. Prohibición de despido discriminatorio en caso de enfermedad

6.11.3.2.6. Aspectos vinculados a empleados/gente de mar

6.11.3.2.6.1. Sistemas públicos y privados especializados en contratación y colocación de gente en el mar

6.11.3.2.6.2. Derecho a la repatriación de personas que trabajan en el mar

6.11.3.3. Rol del Estado

6.11.3.4. Reglas jurisprudenciales

6.11.4. Derecho a la seguridad social

6.11.4.1. Principios que rigen en el sistema de seguridad social

6.11.4.2. Obligaciones del Estado

6.11.4.2.1. Obligaciones positivas

6.11.4.2.2. Obligaciones negativas

6.11.4.3. Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

6.11.4.4. Principios de solidaridad y subsidiariedad

6.11.4.5. Principio de suficiencia

LEER CAPÍTULO COMPLETO

7. JUSTICIA CONSTITUCIONAL

8. DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

8.1. Deber de especial protección a personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria

8.2. Tipos de grupos de atención prioritaria

8.2.1. Migrantes y refugiados

8.2.1.1. Derecho al refugio como derecho humano

8.2.1.2. Personas que pueden acceder a la categoría de refugiada

8.2.1.3. Proceso de solicitud de refugio

8.2.1.3.1. Regulación mediante decreto del Poder Ejecutivo

8.2.1.4. Principio de no devolución o non-refoulement

8.2.1.4.1. Límites al principio de no devolución

8.2.2. Personas con discapacidad

8.2.2.1. Definición de discapacidad

8.2.2.2. Deber especial de protección a personas con discapacidad

8.2.2.2.1. Doble protección

8.2.2.3. Prohibición de discriminación y derecho a la igualdad

8.2.2.4. Rol de los jueces constitucionales

8.2.2.5. Personas con discapacidad y derecho al trabajo

8.2.2.5.1. Inclusión laboral de personas con discapacidad en el ámbito público

8.2.2.5.2. Terminación de empleo público de personas con discapacidad

8.2.2.5.2.1. Terminación de contratos ocasionales

8.2.2.5.3. Pensión por discapacidad

8.2.2.6. Derecho a la salud

8.2.3. Mujeres

8.2.3.1. Igualdad de género

8.2.3.1.1. Rol del Estado

8.2.3.1.1.1. Construcción de vínculos familiares basados en la igualdad

8.2.3.2. Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer

8.2.3.2.1. Ámbito laboral

8.2.3.2.1.1. Género como factor de selección laboral

8.2.3.2.1.2. El principio de libertad de empresa y la discriminación de género

8.2.3.2.1.3. Mujeres embarazadas en el ámbito laboral

8.2.3.2.1.3.1. No renovación del contrato de servicios ocasionales

8.2.3.2.1.3.2. Obligación estatal de protección

8.2.3.3. Obligaciones de las autoridades públicas

8.2.3.3.1. Marco legal y concientización

8.2.3.4. Violencia estructural

8.2.3.5. Mujeres embarazadas

8.2.3.5.1. Obligación estatal de protección

8.2.4. Niñas, niños y adolescentes

8.2.4.1. Principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes

8.2.4.1.1. Aplicación del principio

8.2.4.1.2. Omisión del principio

8.2.4.1.3. Igualdad de integrantes del núcleo familiar

8.2.4.2. Desarrollo integral

8.2.4.2.1. Protección de la familia

8.2.4.3. Principio de trato prioritario

8.2.4.3.1. Principio de proporcionalidad y prevalencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes

8.2.4.3.2. Distinción entre principio de trato prioritario y principio de interés superior del niño

8.2.4.4. Derecho a la vida digna

8.2.4.5. Niñas, niños y adolescentes que padecen una enfermedad catastrófica o de alta complejidad

8.2.4.6. Abolición del trabajo infantil

8.2.4.6.1. Edad mínima

8.2.4.6.2. Condiciones para el trabajo adolescente

8.2.4.7. Pensiones alimenticias y principio de igualdad y no discriminación

8.2.4.7.1. Distribución de la responsabilidad de los progenitores en base a un criterio de proporcionalidad

8.2.4.7.1.1. Concepto de "igual proporción"

8.2.4.8. Políticas públicas para reducir la desigualdad

8.2.5. Adultos mayores

8.2.5.1. Principios rectores

8.2.5.1.1. Principio de independencia

8.2.5.1.2. Principios de participación

8.2.5.1.3. Principios de cuidados

8.2.5.1.4. Principios de autorrealización

8.2.5.1.5. Principios de dignidad

8.2.5.2. Obligaciones del Estado

8.2.5.2.1. Obligación de protección y respeto

8.2.5.3. Obligación de los operadores de justicia

8.2.5.4. Principio de progresividad y medidas para garantizar los derechos de adultos mayores

8.2.6. Personas con enfermedades catastróficas

8.2.6.1. Personas portadoras de VIH o enfermas de SIDA

8.2.6.1.1. Perspectiva de derechos humanos

8.2.6.1.2. Vulneración de derechos

8.2.6.1.2.1. Derecho a la no discriminación

8.2.6.1.2.2. Ámbito laboral

8.2.6.1.2.2.1. Protección del derecho al trabajo

8.2.6.1.2.2.2. Estabilidad laboral reforzada

8.2.6.1.2.2.2.1. Objetivo

8.2.6.1.2.2.3. Remuneraciones laborales

8.2.6.1.2.2.4. Carga argumentativa y probatoria del empleador en caso de despido

8.2.6.1.2.2.5. Protección estatal insuficiente

8.2.6.1.2.2.6. Regla jurisprudencial

8.2.6.1.3. Derecho a la salud

8.2.6.1.3.1. Deber de notificar al Ministerio de Salud en casos de VIH/SIDA

8.2.6.1.3.2. Rol de los jueces constitucionales

8.2.7. Personas privadas de libertad

8.2.7.1. Concepto de privación de la libertad

8.2.7.2. Privación de libertad ilegal

8.2.7.3. Privación de libertad arbitraria

8.2.7.4. Mecanismos de protección de las personas privadas de libertad

8.2.7.4.1. Habeas corpus

8.2.7.4.1.1. Procedencia de la acción de habeas corpus

8.2.7.5. Especial vulnerabilidad de las mujeres embarazadas privadas de libertad

LEER CAPÍTULO COMPLETO

9. DERECHOS DE LAS COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES

9.1. Principios con perspectiva intercultural

9.1.1. Continuidad Histórica

9.1.2. Diversidad cultural

9.1.2.1. Interpretación jurisprudencial de la Corte Constitucional de Colombia

9.1.3. Interculturalidad

9.1.4. Interpretación intercultural

9.2. Plurinacionalidad

9.2.1. Relación entre la plurinacionalidad y la interculturalidad

9.3. Autodeterminación de los pueblos

9.3.1. Derecho colectivo

9.3.2. Fortalecimiento de la identidad

9.3.3. Derecho a la autodefinición

9.3.4. Derechos políticos

9.3.5. Rol del Estado

9.4. Derecho de la colectividad a ser diferente

9.5. Equidad e igualdad de las culturas

9.6. Deber estatal de protección

9.7. Pueblos indígenas y sus tierras

9.7.1. Circunscripciones territoriales indígenas

9.7.2. Características del territorio

9.7.3. Protección de la tierra ante cualquier apropiación individual

9.8. Jurisdicción indígena

9.8.1. Resolución de conflictos

9.8.2. Autoridad indígena

9.8.3. Derecho propio indígena

9.8.4. Justicia indígena

9.8.4.1. Características

9.8.4.2. Derecho a la vida en la justicia indígena

9.8.4.3. Derecho a la vida en la justicia ordinaria

9.8.4.4. La responsabilidad en la justicia indígena

9.8.4.5. Requisitos a tener en cuenta para la aplicación de penas

9.8.5. Interrelación entre la justicia ordinaria y la justicia indígena ante delito contra la vida

9.8.6. Rol de los medios de comunicación o de autoridades públicas en la difusión de información sobre pueblos indígenas

9.8.6.1. Medios de comunicación y justicia indígena

9.9. Rol del Estado en el proceso de regulación de derechos

LEER CAPÍTULO COMPLETO

10. ESTADO DE EXCEPCIÓN

10.1. Naturaleza

10.2. Finalidad

10.3. Procedencia

10.4. Limitaciones

10.5. Utilización de los fondos públicos durante el estado de excepción

10.6. Derechos a la comunicación e información durante el estado de excepción

10.7. Derechos a la inviolabilidad de domicilio, tránsito, reunión y correspondencia durante el estado de excepción

LEER CAPÍTULO COMPLETO

11. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

11.1. Aplicación directa e inmediata de la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos

11.2. Supremacía sobre cualquier norma de rango legal

11.3. Control previo de constitucionalidad de los instrumentos internacionales

LEER CAPÍTULO COMPLETO

ANEXO. SENTENCIAS ANALIZADAS